



## LA LEY SECA 5 DE MAYO

Ante el nuevo anuncio del Gobierno del Distrito Federal de imponer la “Ley Seca” en la Delegación Venustiano Carranza el lunes 5 de mayo, y en la Delegación Gustavo A. Madero, el domingo 4, lunes 5 y martes 6 de mayo; por las representaciones que conmemoran la Batalla del 5 de Mayo; y que se realizarán en el Peño de los Baños y el Pueblo de San Juan de Aragón, respectivamente, la **Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México**, manifiesta su rechazo a esta medida administrativa que hace caso omiso de los planteamientos y propuestas que, junto con la Asociación de Comerciantes en Abarrotes, Vinos y Licores, Sociedad Centro Comercial AC., le hicimos a los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de evitar las pérdidas económicas que se generan por esta medida.

Esta “Ley Seca”, impactará a casi 8 mil 900 comercios de los giros de vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, cervecerías y tiendas departamentales, ubicados en las demarcaciones políticas de Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Es importante mencionar que se exceptúa de la prohibición, la venta y consumo en copeo o en bebida embotellada al interior de los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal como restaurantes y establecimientos de hospedaje; así como bares, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y salas de cine con venta de bebidas alcohólicas.

La prohibición, por si misma no fomenta la cultura del consumo responsable de las bebidas alcohólicas, ni evita los abusos que se comenten al amparo de los festejos populares. Es importante el diseño e impulso de nuevos programas de educación en el consumo el alcohol que estén de la mano con los que ahora se aplican, como el “Alcoholímetro” y el programa “Rastrillo” que sanciona el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública.

Reiteramos nuestro llamado para que las autoridades delegacionales no permitan la venta de bebidas alcohólicas y cervezas en tianguis, mercados sobre ruedas y puestos semifijos, ya que son los verdaderos focos del consumo desmedido de bebidas embriagantes y en donde se pone en riesgo el orden en las celebraciones populares.



	VINATERÍAS	ABARROTES
<b>8,834</b> Total NEGOCIOS AFECTADOS POR LA LEY SECA		
	<b>173</b>	<b>6,019</b>
	<b>84</b>	<b>2,558</b>

FUENTE: INEGI (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas).

